

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOLICITANTES DEL PROGRAMA DE PROGRAMA DE SUBVENCIONES PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (CANARIAS APORTA, APORTA DIGITAL Y APORTA COMPETITIVIDAD ENTRE OTROS), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Visto el expediente iniciado por Proexca para la contratación de la evaluación mediante un análisis económico-financiero de las ratios, de las empresas que soliciten participar en el programa Proyecto de Internacionalización de empresas canarias, con base a las cifras que se recojan en el último modelo 200 presentado por dichas empresas y las Cuentas Anuales aprobadas (y auditadas, si fuera preceptivo), correspondientes al último ejercicio depositado en el Registro Mercantil o, en su defecto, las del ejercicio anterior. mediante el procedimiento de contratación abierto simplificado abreviado, se ha de acordar la aprobación del expediente para su publicación:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de septiembre de 2024, se procedió a la emisión del informe de necesidad del procedimiento de contratación de referencia, en que se justifica la necesidad de proceder a la contratación del suministro.
2. Posteriormente, han sido elaborados los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato, encontrándose debidamente finalizados.
3. Constando los documentos necesarios para la aprobación y publicación del expediente, se ha de acordar la misma de acuerdo con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La tramitación de la contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Es un contrato no sujeto a Regulación Armonizada, conforme a lo establecido en la Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre, en relación con el artículo 21.1 de la LCSP.

Visto el Pliego de la contratación y la Memoria y vistos los art. 122 y 316 a 319 de la LCSP.

CONSIDERANDO

Que en la preparación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas a los poderes adjudicadores por LCSP y sus normas de desarrollo.



Que las atribuciones conferidas para la adjudicación y firma del presente contrato corresponden al Órgano de Contratación, en concreto al Consejero Delegado de Proexca,

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto y la apertura del expediente de contratación, y aprobar el pliego **P_12_24**, para la **“REALIZACIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOLICITANTES DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (CANARIAS APORTA, APORTA DIGITAL Y APORTA COMPETITIVIDAD ENTRE OTROS)”**, de presupuesto base de licitación por importe SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (64.183,95 €), obtenido de añadir el IGIC al presupuesto máximo de licitación, que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (59.985 €) IGIC excluido y valor estimado por idéntico importe, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Publicar el procedimiento de contratación y de todos los documentos que lo componen en la Plataforma de Contratos del Sector Público, otorgando un plazo mínimo de 10 días hábiles desde la publicación, según las determinaciones del artículo 159.6 LCSP.

TERCERO: Designar a los miembros que a continuación se relacionan, al objeto de constituir el equipo de apoyo técnico al Órgano de Contratación del referido procedimiento:

Presidenta: Mercedes Fernández Otero.

Secretaria: Carolina Palmer Carbonell.

Vocales: Pedro Monzón Cabrera, Carmen Dolores Hernández Arencibia.

CUARTO: Comunicar a los designados el presente acuerdo.

En Canarias, a fecha de pie de firma digital

Pablo Martín Carbajal
Consejero Delegado
Proexca

